HACIA UNA ESTRATEGIA
+Steam
ARAGÓN

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

SUSCRITO
POR
DIRECTIVAS DE ARAGÓN,
CEOE ARAGÓN
Y
COLEGIO OFICIAL
DE GEÓGRAFOS EN ARAGÓN

Directivas de Aragón

CEOE ARAGÓN

HACIA UNA ESTRATEGIA
+Steam
ARAGÓN

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

DIRECTIVAS DE ARAGÓN, CEOE ARAGÓN Y EL COLEGIO OFICIAL DE GEÓGRAFOS EN ARAGÓN

En Zaragoza, a 20 de Junio de 2023

REUNIDOS

Dña. María Sasot Berges, Presidenta de DIRECTIVAS DE ARAGÓN (en adelante, DA) con N.I.F. 73198914b, inscrita en el Registro de entidades ciudadanas de Zaragoza, nº 2916, con C.I.F. G99145567 y domicilio en Paseo Independencia 8 Duplicado 2ª 50004 Zaragoza (España), que actúa en nombre y representación de esta entidad.

D. Miguel Marzo Ramo, Presidente de CEOE ARAGÓN (en adelante, CEOE) con N.I.F. 18.414.012M, inscrita en la Oficina pública de depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales adscrita a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social del Gobierno de Aragón, con el número 72000057, con C.I.F. G50115989 y domicilio en C/ Dr. Val-Carreres Ortiz, 10 de Zaragoza (España), que actúa en nombre y representación de esta entidad.

Y D. Rafael Martínez Cebolla, Presidente del Colegio de Geógrafos en Aragón (en adelante, Colegio de Geógrafos) con N.I.F. 29.130.326K, con C.I.F. V83128066 y domicilio social en C/ Luces de la ciudad 33 3B de Zaragoza (España), que actúa en nombre y representación de esta entidad.

DECLARAN

I. Directivas de Aragón es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja como motor de cambio para la sociedad aragonesa, con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades en la dirección, visibilizando y promoviendo el acceso a la mujer a cargos de responsabilidad en las empresas e instituciones. Representa a más de 300 mujeres directivas que trabajan en empresas o instituciones.

II. Que CEOE Aragón es la organización empresarial de Aragón y representa al conjunto del empresariado de la Comunidad Autónoma gracias a la alta representatividad alcanzada desde su fundación en 1983. Su objetivo consiste en coordinar, representar, fomentar y defender los intereses generales y comunes al conjunto del empresariado de Aragón bajo los principios de libre iniciativa y economía de mercado. Engloba a más de 30.000 empresas a través de sus asociaciones miembros: las organizaciones empresariales provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y asociaciones sectoriales e intersectoriales de la Comunidad.

Directivas de Aragón

CEOE ARAGÓN

III. Que el programa **+STEAM Aragón,** impulsado conjuntamente por Directivas de Aragón y CEOE Aragón, tiene como propósito "**hacer de Aragón la comunidad con más % de vocaciones STEAM**", es decir con mayor número de profesionales de ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y asegurando competencias digitales en todos los estudios. Con una vocación de unir esfuerzos y trabajar para conseguir un objetivo estratégico e indispensable para Aragón desde el que **"Impulsar una alianza estratégica y diferencial que permita incrementar el número de vocaciones STEAM en Aragón**" se han involucrado en el programa el tejido empresarial, profesionales, las Universidades y el Gobierno.

IV. +STEAM Aragón está abierta a la colaboración de todos los agentes impulsores del cambio en nuestra comunidad. Para ello, se mantienen encuentros con asociaciones, clústers, colegios profesionales, empresas, instituciones públicas y privadas que puedan contribuir a la estrategia +STEAM Aragón.

V. El Colegio de Geógrafos en Aragón quiere sumar y contribuir a los objetivos de +STEAM Aragón.

VI. Que es voluntad de las partes desarrollar mecanismos que favorezcan aún más un entorno colaborativo entre sus profesionales que sirva para potenciar el desarrollo tecnológico y económico de nuestro país.

VII. Las partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en las materias de su competencia han acordado suscribir el presente Convenio que llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Las partes canalizarán sus actuaciones de colaboración suscribiendo el presente Convenio Marco de Colaboración. La firma del presente acuerdo, convierte al Colegio en **+STEAM COLABORADOR**.

La colaboración abarcará los aspectos de interés común en las partes puedan complementarse mediante aportaciones consultivas técnicas y de personal especializado.

Segunda.- A estos efectos, las partes convienen en realizar actividades individuales o conjuntas en cuantas materias resulten de interés para el objetivo del convenio marco. A título enunciativo y, sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula siguiente, formarán parte de las actividades que se han de desarrollar con base en el presente Convenio, las siguientes:

a. La organización y realización conjunta de seminarios, jornadas, sesiones técnicas, cursos y congresos, dirigidas a la formación, información y divulgación de las materias objeto del Convenio.

b. La realización de investigaciones y publicaciones de forma conjunta, que sean consideradas de interés por las partes.

c. El intercambio de publicaciones e informes por ambas partes, en la forma que determine la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio.

d. La difusión de los contenidos periódicos especializados generados en la materia objeto de este Convenio que sean editadas.

e. El desarrollo de vocaciones tecnológicas (STEM) entre las mujeres y su incorporación a la actividad profesional. Fomentar el debate e intercambio de experiencias sobre los temas que puedan ser de utilidad para promoverlo.

f. Organizar actividades de manera conjunta que contribuyan a dar visibilidad y reconocimiento a la mujer directiva, empresaria y profesional.

g. Impulsar en las grandes empresas y corporaciones privadas, la necesidad de incluir en sus áreas de Responsabilidad Social Corporativa el fomento de la Educación Tecnológica entre los jóvenes y en especial en las niñas.

h. Cualesquiera otras que se estime de interés para ambas partes y sean acordadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio.

Las actividades organizadas, de forma individual o en colaboración entre las partes, podrán ser comunicadas dentro de la **Plataforma +STEAM Aragón.**

Tercera.- Para desarrollar el contenido concreto de la colaboración anual en las anteriores actividades, las partes establecerán un Plan de Actuación Conjunto, con los programas, proyectos y actividades que estimen convenientes.

En dicho plan de actuación se determinarán, en su caso, los medios materiales y personales necesarios para acometer las actividades programadas, así como el compromiso financiero y personal que asume cada una de las partes.

Los sucesivos planes de actuación serán incorporados al presente Convenio por medio de anexos suscritos por las partes.

Cuarta.- Directivas de Aragón y CEOE Aragón constituirán una **Comisión Mixta de Seguimiento de +STEAM Aragón**, a la que invitarán a formar parte al Colegio de Geógrafos en Aragón, quien designará a una persona y un suplente como miembros de la Comisión Mixta.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actividades desarrolladas en el marco de este Convenio y, al menos, semestralmente.

Quinta.- Con independencia de la colaboración puntual que se decida cada año, cada parte se compromete **a informar** a las demás, con la suficiente antelación, de los programas y actividades de formación previstos por cada una de ellas que puedan resultar de interés, a fin de decidir la participación que cada una pueda tener en las actividades de la otra.

Sexta.- Las partes se comprometen a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución de lo acordado en sus respectivos ámbitos de actuación.

Séptima.- El presente Convenio **entrará en vigor** el mismo día de su firma y tendrá eficacia anual, salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente.

Octava.- Se prevén como **causas de resolución** del presente Convenio:

1ª- Denuncia por cualquiera de las partes, formalizada por escrito con tres meses de antelación.

2ª- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio o de los anexos del mismo.

La resolución del Convenio no conllevará indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

Directivas de Aragón

CEOE ARAGÓN

No obstante lo anterior, la gestión y ejecución de los programas y actividades en marcha continuará realizándose y desarrollándose normalmente hasta su finalización.

Décima. - *Intercambio de información y confidencialidad*. Las partes conceden, con carácter general, la calificación de información reservada a la obtenida en aplicación de este Convenio Marco de Colaboración y de los Convenios operativos que se suscriban en desarrollo del mismo, por lo que asumen de buena fe el tratamiento de restricción en su utilización por sus respectivas organizaciones, salvo de su uso para el destino o finalidad pactada en su divulgación autorizada.

Ambas partes habrán de conceder su autorización de forma expresa para la utilización de su imagen (logos) y, en todo caso, quedará siempre supeditada a la vinculación de las acciones/actividades desarrolladas en el marco del presente convenio marco de colaboración, o cualquier otro convenio operativo firmado con posterioridad.

Undécima. - *Protección de datos personales*. Las partes cumplirán en todo momento con lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, Reglamento (UE) 2016/679 y Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para cualquier tratamiento de datos personales que fuera necesario con motivo de la gestión del presente Convenio.

De conformidad con todo lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, mediante ejemplar duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

Por Directivas de Aragón,	**Por CEOE Aragón,**	**Por Colegio de Geógrafos en Aragón**
Dña. María Sasot Berges	**D. Miguel Marzo Ramo**	**D. Rafael Martínez Cebolla**

Directivas de Aragón

CEOE ARAGÓN

HACIA UNA ESTRATEGIA

+Steam ARAGÓN

OBJETIVO **Impulsar la alianza estratégica y diferencial que convierta a Aragón en polo de valor añadido en tecnología. Despertar las vocaciones STEAM.**

Imparable transformación digital de la propia economía y de las formas de trabajo.
El talento es generador de PIB y polo tractor de inversiones para nuestra comunidad.

Alta demanda de perfiles científicos y tecnológicos. Hasta 2030 crecerá un16% según la Unión Europea The Changing Nature of Work.
Según el informe de Fundación Telefónica, basado en los datos de Infojobs a noviembre de 2022 la oferta de empleo en España de profesiones digitales supone un 22,6 % del total.

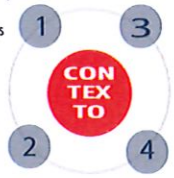

Dificultades para cubrir la demanda STEAM en todo el tejido productivo. Según el informe PISA en España: solo el 10,2 % de los adolescentes espera trabajar en profesiones del ámbito de la ciencia y la ingeniería.

Solo el 28% de los profesionales del sector tecnológico en España son mujeres. Según informe del Ministerio de Educación y Formación Profesional ha descendido el número de mujeres que eligen estudiar matemáticas, Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones.

EL RETO **Convertir a Aragón como la comunidad autónoma con con mayor porcentanje de perfiles STEAM.** A través de una colaboración publico-privada entre Empresas - Gobiernos - Entidades Educativas.

- Incrementar las plazas universitarias, más formación profesional y nuevos tipos de formación perfiles STEAM adaptados a las necesidades de la industria.
- Trabajar en etapas tempranas del proceso educativo para despertar vocaciones STEAM.
- Aprovechar la oportunidad para convertir a Aragón en polo de valor añadido en el sector tecnológico.

1 FORMACIÓN

·Incrementar número de titulados STEAM.
·Fomentar las vocaciones STEAM.
·Fomentar las vocaciones STEAM **entre mujeres.**
·Incrementar número plazas universitarias
·Perfiles más polivalentes y que evolucionen.
·Formaciones adaptadas a las necesidades de las empresas.
·Mayor colaboración Universidad-Empresa.
· Fomento formación Dual.
·Valorización de la Formación Profesional.
·Orientación Profesional en la ESO con conocimiento STEAM.
·Fomento de las competencias digitales en todo tipo de estudios (no solo STEAM).
·Recuperar las dobles titulaciones (STEAM - OTROS)

2 DESPERTAR VOCACIONES STEAM

Según la OCDE el 7% de las niñas se ven a sí mismas en profesiones técnicas. Si cambiamos estos índices, las mujeres podemos ser parte de la solución.

·Ofrecer referentes STEAM, en paridad.
·Eliminar la creencia las carreras STEAM son"difíciles".
·Dar a conocer las carreras y su aplicación real.
·Dar a conocer los beneficios sociales de los estudios STEAM.
·Orientación Profesional de ESO con conocimiento STEAM.
·Acercar a profesores las profesiones STEAM y sus beneficios sociales (Primaria y ESO)
·Mejora de las competencias digitales de los educadores.
·Dar a conocer programas e iniciativas públicas y privadas que contribuyan a despertar vocaciones STEAM.

3 CONVERTIR ARAGÓN EN POLO DE VALOR AÑADIDO EN TECNOLOGÍA

·Generar y captar talento.
·Crear itinerarios formativos adaptados a las necesidades de la industria.
·Impulso de políticas que favorezcan la inversión de industrias con alta demanda STEAM.
·Creación del Instituto Aragonés STEAM
·Comunicar la capacidad de Aragón para ser polo de valor añadido en tecnología.

Instrumentos:

+STEAM Colaborador	Plataforma +STEAM	Instituto Aragonés STEAM
Empresas e Instituciones firmantes	Recopilar todas lasiniciativas e itinerarios formativos	

Directivas de Aragón

CEOE ARAGÓN